PEREZ, BUSTAMANTE Y PONCE, ABOGADOS, CIA. LTDA.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Junto con el Informe de los Auditores Independientes)

ÍNDICE:

Informe de los Auditores Independientes

Balances Generales

Estados de Resultados

Estados de Evolución del Patrimonio

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

ABREVIATURAS USADAS:

US$ - Dólares Estadounidenses
NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera
NEC - Normas Ecuatorianas de Contabilidad

ACEVEDO & ASOCIADOS

AUDITORES Y ASESORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2011
OPERADOR 23
QUITO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

18 de marzo del 2011

A Los Socios de Pérez, Bustamante y Ponce, Abogados, Cía. Ltda.

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los balances generales adjuntos de Pérez, Bustamante y Ponce, Abogados, Cía. Ltda. al 31 de diciembre del 2010 y 2009, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia de la Compañía por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: el diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la compañía, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Continuación)

Opinión

En nuestra opinión los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Pérez, Bustamante y Ponce, Abogados, Cía. Ltda., al 31 de diciembre del 2010 y 2009, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad.

Informe sobre otros requisitos legales y normativos

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, por el año terminado al 31 de diciembre del 2010, se emite por separado.

Registro de la Superintendencia
de Compañías SC-RNAE-223

GINDIER ACEVEDO A.
Socio - Director
Licencia profesional
N° 21402

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2011
OPERADOR 23
QUITO

PEREZ, BUSTAMANTE Y PONCE, ABOGADOS, CIA. LTDA.

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)

ACTIVOS	**Notas**	**2010**	**2009**
Activo corriente:			
Caja y bancos		2.043.215	1.300.530
Cuentas por cobrar:			
Clientes	3	1.444.391	890.655
Impuestos anticipados	4	103.301	114.943
Anticipos a honorarios		18.046	74.740
Otras		44.375	57.174
		1.610.113	1.137.512
Menos: Provisión para cuentas incobrables	7	(44.140)	(34.155)
Total cuentas por cobrar, neto		1.565.973	1.103.357
Total de activos corrientes		3.609.188	2.403.887
Activo fijo – neto	5	199.074	99.296
Otros		231	231
Total		3.808.493	2.503.414

Las notas adjuntas de la 1 a la 17 forman parte integral de los estados financieros

PEREZ, BUSTAMANTE Y PONCE, ABOGADOS, CIA. LTDA.

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)

PASIVOS Y PATRIMONIO	**Notas**	**2010**	**2009**
Cuentas por pagar:			
Honorarios abogados y asociados	6	1.164.851	538.383
Impuestos	4	296.522	240.888
Anticipos recibidos de clientes		188.509	6.136
Prestaciones y beneficios sociales	7	194.057	149.502
Provisiones y acumulaciones		84.190	122.881
Total cuentas por pagar		1.928.129	1.057.790
Total de pasivos corrientes		1.928.129	1.057.790
Reserva para jubilación patronal	7 y 8	525.195	434.871
Reserva para desahucio	7 y 9	41.756	21.448
Total de pasivos		2.495.080	1.514.109
Patrimonio – estado adjunto		1.313.413	989.305
Total		3.808.493	2.503.414

Las notas adjuntas de la 1 a la 17 forman parte integral de los estados financieros

PEREZ, BUSTAMANTE Y PONCE, ABOGADOS, CIA. LTDA.

ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Notas	2010	2009
Honorarios recibidos por servicios prestados		10.352.830	8.067.628
Honorarios reconocidos a abogados y asociados por servicios profesionales	11	(5.751.933)	(4.375.921)
Gastos de administración	12	(2.667.905)	(2.329.096)
Utilidad operacional		1.932.992	1.362.611
Otros ingresos (egresos):			
Comisiones bancarias		(16.685)	(12.344)
Intereses ganados		6.421	17.130
Varios, neto		(20.522)	12.195
Utilidades antes de participación de los empleados e impuesto a la renta		1.902.206	1.379.592
Participación de los empleados	14	(285.331)	(206.939)
Impuesto a la renta	14	(452.767)	(328.711)
Utilidad neta del ejercicio		1.164.108	843.942

Las notas adjuntas de la 1 a la 17 forman parte integral de los estados financieros

PEREZ, BUSTAMANTE Y PONCE, ABOGADOS, CIA. LTDA.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Capital Suscrito	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Total
Saldo al 1 enero de 2009	104.000	10.364	531.999	646.363
Apropiación de Reserva Legal	-	30.489	(30.489)	-
Dividendos pagados	-	-	(501.000)	(501.000)
Utilidad del Ejercicio	-	-	843.942	843.942
Saldo al 31 diciembre del 2009	104.000	40.853	844.452	989.305
Dividendos pagados	-	-	(840.000)	(840.000)
Utilidad del Ejercicio	-	-	1.164.108	1.164.108
Saldo al 31 diciembre del 2010	104.000	40.853	1.168.560	1.313.413

Las notas adjuntas de la 1 a la 17 forman parte integral de los estados financieros

PEREZ, BUSTAMANTE Y PONCE, ABOGADOS, CIA. LTDA.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)

	2010	2009
Flujo de efectivo de actividades de operación:		
Utilidad neta del ejercicio	1.164.107	843.942
Ajustes que concilian la utilidad neta con el efectivo neto provisto por actividades de operación		
Depreciación de activos fijos	55.286	61.496
Provisión para cuentas incobrables	11.855	8.250
Utilidad en venta de activo fijo	(855)	(3.216)
Bajas de Activos Fijos	-	21.566
Provisión jubilación patronal y desahucio	119.681	92.741
Cambios en activos y pasivos de operaciones		
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar	(472.601)	358.773
Uso de provisión para cuentas incobrables	(1.870)	-
Incremento (disminución) en cuentas por pagar	870.339	(719.620)
Total de ajustes a la utilidad neta	581.835	(180.010)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	1.745.943	663.932
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Producto de la venta de activo fijo	6.839	11.129
Adquisiciones de activos fijos	(161.048)	(46.202)
Adquisición de inversión en acciones a su valor nominal	-	(231)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(154.209)	(35.304)
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:		
Pago de haberes jubilatorios	(9.049)	(6.890)
Pago de Dividendos	(840.000)	(501.000)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(849.049)	(507.890)
Incremento neto del efectivo	742.685	120.738
Efectivo al inicio del año	1.300.530	1.179.792
Efectivo al final del año	2.043.215	1.300.530

Las notas adjuntas de la 1 a la 17 forman parte integral de los estados financieros

PEREZ, BUSTAMANTE Y PONCE, ABOGADOS, CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía fue constituida bajo las leyes ecuatorianas en enero del 2001, con el objeto principal de prestar servicios de representación, de consultoría y de asesoramiento, especialmente aquellos que son propios del ejercicio de la profesión de la abogacía.

La compañía presta los servicios profesionales a través de sus abogados y asociados.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Ver adicionalmente Nota 16), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

b. Activo fijo

Las adquisiciones son registradas en base a su costo de adquisición. Los cargos por depreciación se registran en los resultados del ejercicio en base al método de línea recta, utilizando tasas que se consideran adecuadas para extinguir el valor de los activos durante su vida útil estimada.

Los valores y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes al momento de producirse su venta o retiro (Véase Nota 5).

c. Ingresos

Los ingresos son reconocidos en base a la prestación del servicio y registrados en función de la factura correspondiente.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

d. Honorarios a abogados

Los honorarios reconocidos a los abogados, son registrados en base a la facturación recibida de ellos.

e. Participación de los empleados en las utilidades

De acuerdo con la legislación laboral, la Compañía debe pagar anualmente a sus empleados el 15% de la utilidad del ejercicio. Esta provisión se registra con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente (Véase Nota 14).

f. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente del 25% sobre las utilidades gravables. Esta provisión se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio. (Véase Nota 14).

NOTA 3 - CLIENTES

A continuación se presentan los vencimientos de los saldos por cobrar a clientes al 31 de diciembre:

	2010 US$	
Corrientes	965.145	
Vencido de:		
61 – 90 días	55.078	
91 – 120 días	28.701	
121 – 360 días	217.063	
Más de 360 días	178.404	(1)
	479.246	
Total cartera	1.444.391	

(1) Cartera de años anteriores cuya gestión de cobro la efectúa directamente la compañía. De acuerdo a la administración no se espera incurrir en pérdidas importantes adicionales a las cubiertas por la provisión para cuentas de dudoso cobro por US$ 44.140.

NOTA 4 - IMPUESTOS ANTICIPADOS E IMPUESTOS POR PAGAR

Los impuestos anticipados e impuestos por pagar al 31 de diciembre, comprenden:

	2010 US$	2009 US$
IMPUESTOS ANTICIPADOS:		
Impuesto al Valor Agregado pagado en adquisición de bienes y servicios profesionales	103.301	101.265
Notas de crédito	-	13.678
	103.301	114.943
IMPUESTOS POR PAGAR:		
Retenciones en fuente, sobre impuesto a la renta	23.396	10.071
Retenciones de IVA, sobre pagos de servicios Profesionales	28.391	19.487
Impuesto a la renta del año	244.735	211.330
	296.522	240.888

NOTA 5 - ACTIVO FIJO

A continuación se presenta el movimiento de los activos fijos durante los años 2009 y 2010:

	Saldo al 1 de enero del 2009	Adiciones	Retiros y Bajas	Saldo al 31 de diciembre del 2009	Adiciones	Retiros y Bajas	Saldo al 31 de diciembre del 2010	Tasa anual de Depreciación %
Muebles y enseres	52.521	-	-	52.521	11.320	-	63.841	10
Equipos de oficina y computación	310.381	46.202	(24.530)	332.053	83.738	(14.189)	401.602	10 y 33
Vehículos	-	-	-	-	49.990	-	49.990	20
Programas de computación	109.612	-	(30.561)	79.051	16.000	-	95.051	33
	472.514	46.202	(55.091)	463.625	161.048	(14.189)	610.484	
Menos : Depreciación Acumulada	(328.445)	(61.496)	25.612	(364.329)	(55.286)	8.205	(411.410)	
	144.069	(15.294)	(29.479)	99.296	105.762	(5.984)	199.074	

NOTA 6 - HONORARIOS ABOGADOS Y ASOCIADOS

El siguiente es un detalle de los saldos por pagar por concepto de honorarios a los abogados y asociados al 31 de diciembre:

Nombre	2010	2009
Diego Pérez	46.439	22.292
Francisco Pérez	5.800	1.594
Jaime Zaldumbide	107.587	61.267
Javier Robalino	51.626	26.311
Jorge Cevallos	115.898	65.072
José María Rumazo	35.864	-
Pablo Ortiz	108.934	60.833
Raúl de la Torre	81.074	44.440
Rodrigo Jijón	217.223	118.638
Rodrigo Salazar	79.564	42.450
Sandra Reed	162.994	62.158
Sebastián Pérez	144.048	25.306
Otros	7.800	8.022
	1.164.851	538.383

NOTA 7 - MOVIMIENTO DE PROVISIONES

El siguiente es el movimiento de las provisiones efectuadas por la compañía durante el año 2010:

	Saldo al 1 de enero del 2010	Incremento	Pagos y Utilizaciones	Saldos al 31 de diciembre del 2010
Corrientes:				
Prestaciones y beneficios Sociales (1)	149.502	418.953	(374.398)	194.057
Provisión para cuentas incobrables	34.155	11.855	(1.870)	44.140
Largo plazo				
Reserva para jubilación patronal	434.871	97.430	(7.106)	525.195
Indemnización por Desahucio	21.448	22.251	(1.943)	41.756
Total largo plazo	456.319	119.681	(9.049)	566.951

(1) Incluye fondo de reserva, décimo tercer y décimo cuarto sueldos, aportes patronales al I.E.S.S. y participación de los empleados en las utilidades.

NOTA 8 - JUBILACIÓN PATRONAL

Las leyes laborales en vigencia requieren el pago de beneficios de jubilación por parte de los empleados a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinte años de trabajo con ellos. La provisión es constituida con cargo a los resultados del ejercicio en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

Según se indica en el estudio actuarial, el método utilizado es el denominado "Metodo Actuarial de Costeo de Crédito Unitario Proyectado" y las provisiones del plan consideran la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código de Trabajo la tasa conmutación actuarial del año 2010 y 2009 fue del 4% anual. De acuerdo a los estudios actuariales contratados por la compañía, los que cubren a todos los empleados el valor presente de la reserva matemática actuarial de jubilación patronal al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

Valor presente de la reserva actuarial:	**2010**	**2009**
Pensión patronal de 3 jubilados	19.736	20.358
Trabajadores activos con 25 años o más de servicio	189.218	157.029
Trabajadores activos entre 10 y 25 años de servicio	287.712	244.387
Trabajadores menos de 10 años de servicio	18.424	13.097
Total provisión según cálculo actuarial	515.090	434.871
Otros	10.105	2.440
Total provisión según compañía	525.195	437.311

NOTA 9- RESERVA PARA INDEMNIZACIÓN POR DESAHUCIO

La provisión por Desahucio contemplada en la legislación laboral que establece que la compañía deberá bonificar al trabajador en un 25% de la última remuneración mensual, por cada año de trabajo, en caso de terminación de la relación laboral por desahucio. La provisión para esta contingencia es constituida con cargo a los resultados del ejercicio, en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

NOTA 10- RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación en vigor, la compañía debe apropiar por lo menos el 5% de la utilidad anual a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 20% del capital social. Esta reserva puede ser utilizada para incrementar el capital o para absorber pérdidas.

NOTA 11 - HONORARIOS RECONOCIDOS A ABOGADOS Y ASOCIADOS POR SERVICIOS PROFESIONALES

Los honorarios reconocidos a abogados y asociados por servicios profesionales por el año 2010 y 2009 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	2010 US $	2009 US $
Honorarios Pagados Socios	3.414.411	2.715.192
Honorarios Otros	95.650	127.700
Honorarios Retiro Socios	198.650	164.922
Honorarios Abogados Contratados	509.469	380.501
Honorarios Abogados Asociados	683.472	351.548
Honorarios Abogados Varios	558.548	411.682
Honorarios Unidad Tributaria	291.733	224.376
	5.751.933	4.375.921

NOTA 12 - GASTOS ADMINISTRACIÓN

Los gastos ventas por el año 2010 y 2009 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	2010 US $	2009 US $
Adecuaciones e Instalaciones	32.051	3.694
Arriendo	40.763	30.986
Atenciones Sociales	29.317	21.411
Beneficios Sociales	238.790	160.097
Cuentas dadas de baja	65.730	8.250
Depreciaciones	55.286	61.495
Gastos Personal	87.203	109.673
Gastos clientes	33.432	53.815
Abogados Consejeros	108.939	111.548
Honorarios Administración	177.572	154.471
Licencias Software	70.743	58.976
Otros	284.806	285.098
Proporcionalidad IVA	54.112	62.998
Jubilación	80.287	76.204
Provisiones Incobrables	11.855	11.488
Seguros	141.698	110.170
Servicios Generales	241.192	202.568
Servicios Traducción	26.243	34.466
Sueldos y Salarios	844.227	734.392
Suministros y Mantenimiento	43.659	37.296
Total General	2.667.905	2.329.096

NOTA 13 - CAPITAL SUSCRITO

El capital suscrito de la compañía al 31 de diciembre del 2010 y 2009, está representado por 137.100 acciones ordinarias de valor nominal de US$ 1 cada una.

La utilidad neta por acción correspondiente al año 2010 es de US$ 8,49 (US$ 6,16 durante el año 2009).

NOTA 14 - IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS EMPLEADOS EN LAS UTILIDADES

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de empleados e impuesto a la renta por los años 2010 y 2009:

	2010		2009	
	Participación de empleados	Impuesto a la renta	Participación de empleados	Impuesto a la renta
Utilidad antes de participación trabajadores	1.902.206	1.902.206	1.379.592	1.379.592
Más: Donaciones y contribuciones consideradas como gasto no deducibles y otros gastos no considerados deducibles por el SRI	-	224.637	-	154.971
Menos – Deducciones Incremento neto de empleos y personal discapacitado (Nota 15)	-	(30.445)	-	(12.780)
Utilidad base para participación a empleados	1.902.206		1.379.592	
15% de participación	285.331	(285.331)	206.939	(206.939)
Utilidad base para impuesto a la renta		1.811.067		1.314.844
25 % de Impuesto a la Renta		452.767		328.711

NOTA 15 - REFORMAS TRIBUTARIAS

1.) En el mes de mayo del año 2001, se emitió la Ley de Reforma al Régimen Tributario, que estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.

El reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en diciembre del 2001 estableció entonces que las sociedades calcularán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que se reinviertan en el país y el 25% sobre el resto de las utilidades.

En el año 2007, se publica la ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, y el 23 de diciembre del 2009, se publica en el registro Oficial No. 94 la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para La Equidad Tributaria del Ecuador, entre los aspectos que se menciona,

NOTA 15 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando se destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que incrementen la productividad, y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

2.) La Ley reformatoria para la equidad tributaria adicionalmente establece como beneficios tributarios para determinar la base imponible del impuesto a la renta:

a) El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.

b) El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos. durante el año 2010 la compañía se acogió a esta deducción y utilizó como beneficio tributario el valor de US 30.445 (US$ 12.780 durante el año 2009).

3.) En el mes de junio del 2010 se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales aspectos se menciona:

Los dividendos y utilidades calculados después del pago de impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional del impuesto a la Renta. Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

4.) El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan:

NOTA 15 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

- Reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para Sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%) a partir del 2013 en adelante (22%).

- Deducción para el cálculo del Impuesto a la Renta de la compensación adicional para el pago del salario digno.; la Compensación Económica es de carácter temporal, pagada como aporte obligatorio hasta alcanzar el Salario Digno, esta Compensación Económica no será parte integrante de la remuneración, no constituye ingreso gravable para el régimen de seguro social, ni para el I.R. del trabajador; y, constituye gasto deducible para el empleador (Art. 10 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno);

- Deducciones adicionales para el cálculo del Impuesto a la Renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente (uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto).

- Son deducibles los pagos de intereses pagados al exterior por concepto de créditos concedidos por instituciones financieras internaciones, siempre que los intereses no excedan las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Banco Central del Ecuador, el crédito se haya registrado en el Banco central del Ecuador; y el crédito lo otorgue una institución financiera no domiciliada en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición; no es necesario aplicar retención en la fuente del 25%.

- Exoneración del anticipo al Impuesto a la Renta por 5 años para toda inversión nueva (flujo de recursos destinados a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos, permitiendo un mayor nivel de producción de bienes y servicios).

- Exoneración del impuesto a la salida de divisas sobre pagos al exterior por créditos externos, cuando hayan sido otorgados por instituciones financieras no domiciliadas en Paraísos Fiscales, y no relacionadas; que tengan un plazo mayor a un año; y, que la tasa de interés sea menor a la activa referencial autorizada por el Banco Central del Ecuador.

- Para las empresas que desarrollen nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y que contraten a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será del 100% adicional del costo de contratación de nuevos trabajadores, por un período de 5 años.

NOTA 16- NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA "NIIF"

La Resolución No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías ratifica la adopción obligatoria de las NIIF Normas Internacionales de Información Financiera, para todas las sociedades sujetas a su control, estableciendo un cronograma de aplicación; la compañía de acuerdo a este cronograma tiene que preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el año 2011 como período de transición, para tal efecto deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de la Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del año 2011.

Mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 publicada en el Registro Oficial No. 272 del 27 de enero del 2011, en la que establece para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

a) Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferiores a cinco millones de dólares; y,
c) Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado).

Las compañías que cumplan con las condiciones mencionadas anteriormente, aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el 2011 como período de transición.

Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las condiciones mencionadas anteriormente, adoptaran por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente.

La compañía se encuentra efectuando un análisis con el fin de determinar el impacto y los ajustes contables que se requieran para preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", que actualmente son llevados de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

NOTA 17 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.